

CARTA DE CÓRDOBA ²⁰²²

26 de septiembre de 2022. Córdoba, España.

Las entidades, colectivos y la ciudadanía alineada en el marco del proyecto ARCA que promueve la Fundación Arquitectura Contemporánea con el apoyo de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,

reconociendo que la arquitectura es un bien de interés general que trasciende la materialización física de los lugares para adquirir la dimensión de hecho cultural que ejerce una influencia decisiva en el desarrollo de la sociedad, en la línea que defiende la Ley de la Calidad de la Arquitectura (2022);

entendiendo que la arquitectura, que incluye el espacio público y las manifestaciones de arte aplicado al entorno construido y abarca no solo esto sino también la ciudad, el paisaje y el territorio, forma parte del sustrato cultural que nos define y caracteriza como sociedad, y que la disciplina arquitectónica y su producción son un reflejo de su transformación que permite identificar valores dignos de preservar y transmitir a las generaciones futuras;

defendiendo que el patrimonio arquitectónico moderno y contemporáneo debe ocupar un lugar de relevancia en las políticas patrimoniales y urbanísticas, en línea con las propuestas y objetivos descritos en el Documento de Madrid de ICOMOS (2011);

identificando entre los valores de la arquitectura contemporánea en España -refiriéndonos en este caso a edificaciones, espacios y entornos construidos después del año 1975- los del espíritu de la democracia y, especialmente, el papel que desempeña en relación con la cohesión y la transformación sociales, constituyendo memoria viva de nuestra historia reciente;

haciendo hincapié en que los procesos de patrimonialización y salvaguarda del patrimonio cultural implican necesariamente diálogo y consenso ciudadano, y que están en constante reelaboración y negociación colectiva;

valorando los esfuerzos realizados por un numeroso grupo de agentes que han defendido y defienden una práctica arquitectónica guiada por una ética que coordina la estética, la sostenibilidad y la inclusividad, que garantiza el derecho a la ciudad, incidiendo especialmente en el derecho al disfrute y la participación en la vida social y cultural de las comunidades, y que atiende a la urgencia medioambiental, en la línea que promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Bauhaus Europea;

siendo conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos y promover sinergias que posibiliten el conocimiento y reconocimiento social y legal de los valores de la arquitectura;

manifiestan:

1. Que un entorno construido rico en patrimonio cultural, en el que las personas y la sociedad puedan verse reflejadas, posibilitará un desarrollo saludable de las interacciones y rutinas de la vida diaria fomentando una sociedad más preparada para los retos que plantea el futuro.
2. Que la práctica arquitectónica ha de incorporar el principio de sostenibilidad, que pasa por el aprovechamiento, reutilización y adaptación de lo ya construido con el objetivo de reducir la huella medioambiental. En definitiva, se trata de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
3. Que las personas y comunidades deben siempre situarse en el centro de las políticas urbanísticas y patrimoniales. Para ello es necesario fomentar un debate abierto y participativo en torno a los valores de la arquitectura moderna y contemporánea que englobe al conjunto de la ciudadanía. En este sentido, la práctica multidisciplinar se convierte en una herramienta clave para la consecución de nuestros objetivos.
4. Que, dentro de los sistemas de salvaguarda patrimonial, que engloban un amplio conjunto de acciones de investigación, divulgación y educación, entre otras, existen además las herramientas necesarias para garantizar la protección legal del patrimonio arquitectónico contemporáneo, cuya activación debe promoverse de forma coordinada y desde todos los ámbitos, especialmente el local. En este sentido, los catálogos urbanísticos se proponen como uno de los mecanismos clave para lograr una salvaguarda completa y efectiva del patrimonio cultural, lo que debe implicar el trabajo conjunto de entidades municipales y autonómicas, fundaciones, colegios profesionales e instituciones culturales.
5. Que por tanto resulta necesario informar y formar a la ciudadanía y a las administraciones con competencias en materia de salvaguarda patrimonial sobre los valores sociales y culturales que la arquitectura reciente posee y que trascienden su valor de antigüedad, implementando estrategias legales, pedagógicas y divulgativas orientadas a lograr una auténtica vinculación social con la práctica arquitectónica de los siglos XX y XXI, que erradique el desconocimiento que a menudo resulta en la destrucción o pérdida de valores del patrimonio arquitectónico moderno y contemporáneo.

Se comprometen a:

1. Promover la consolidación de una red colaborativa para la defensa del patrimonio

arquitectónico contemporáneo y una práctica arquitectónica de calidad, dotada de valores dignos de ser transmitidos a generaciones futuras.

2. Colaborar en la identificación de proyectos y agentes relevantes, así como prácticas inspiradoras en el ámbito de la arquitectura contemporánea y en el de la salvaguarda y gestión del patrimonio cultural, con el fin de crear un recurso centralizado, abierto y accesible, que sirva de referencia para posteriores acciones de protección y sensibilización.
3. Fomentar la puesta en valor del patrimonio arquitectónico moderno y contemporáneo, incluyendo el espacio público y el arte aplicado a la arquitectura, así como de las acciones que, en el marco de este proyecto, puedan tener lugar, procurando además los instrumentos necesarios para que el estatus de protección no suponga una carga sino un orgullo y una tarea compartida para los propietarios y los agentes implicados en su gestión.
4. Colaborar estrechamente con las comunidades locales y los distintos sectores de la ciudadanía, teniendo en cuenta sus valoraciones, percepciones y modos de interactuar con el entorno construido y el patrimonio cultural, de acuerdo con el Convenio de Faro ratificado por España en el año 2022.
5. Promover el conocimiento y el reconocimiento legal y social de la arquitectura contemporánea, bajo las premisas de transparencia, responsabilidad, inclusividad, representatividad y resiliencia.
6. Fomentar la formación y la información en materia de gestión patrimonial de la arquitectura y el entorno construido, incluyendo acciones específicas de identificación e investigación, protección, conservación y transmisión a las generaciones futuras, dirigidas a las administraciones competentes con el objetivo de instar a la salvaguarda de las obras y elementos identificados como patrimonio arquitectónico contemporáneo, sin esperar a que su expolio, deterioro o acción especulativa las ponga en riesgo de desaparición o transformación irreversible de sus valores.
7. Generar un diálogo transversal, multidisciplinar y abierto a la participación ciudadana acerca de los valores sociales de la arquitectura moderna y contemporánea, favoreciendo su reconocimiento como elemento de identidad y cohesión social, y llevando este conocimiento a la comunidad internacional para que nuestro patrimonio pueda ser conocido y valorado más allá de nuestras fronteras.